DESIGNA RESPONSABLES Y SUBROGANTES DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL SOCIAL DE LAS ETAPAS CONFORMACIÓN DE NUEVO BARRIO INSERTO DENTRO DEL PROGRAMA DS N° 49, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO EN SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA, 28 septiembre 2026

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2356

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 36, de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que establece los trámites exentos a la Toma de Razón, y sus modificaciones; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. Nº 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Exenta N° 2828 del 14 de noviembre de 2024, que establece orden de subrogancia del Departamento Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Antofagasta, se dicta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Supremo N° 49, (V. Y U.) de 2011 y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
2. La Resolución Exenta N° 533, (V. Y U.) de 1997, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica a programas de vivienda que indica, y deroga la resolución N°241, de vivienda y urbanismo, de 1996.
3. La Resolución Exenta N° 1875, (V. Y U.) de 2015, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social a programa de vivienda aprobado por el D.S N° 49, (V. Y U.) de 2011 y sus modificaciones.
4. La Resolución Exenta N° 1083, (V. Y U.) de 2026, que adjudica Licitación Pública N° 12/2026, Plan de Acompañamiento Social de Apoyo a la Conformación de Nuevo Barrio, Las Bandurrias, Comuna de Taltal, Según ID 650-13-LE26.
5. La Resolución Exenta N° 1154, (V. Y U.) de 2026, que aprueba orden de compra 650-41-SE26, Licitación Pública N° 12/2026, Plan de Acompañamiento Social de Apoyo a la Conformación de Nuevo Barrio, Las Bandurrias, Comuna de Taltal, Según ID 650-13-LE26.
6. La Resolución Exenta N° 1252, (V. Y U.) de 2026, que adjudica Licitación Pública N° 11/2026, Plan de Acompañamiento Social de Apoyo a la Conformación de Nuevo Barrio, Conjuntos Habitacionales, Comuna de Mejillones, Según ID 650-15-LP26 Línea 1 y Línea 2.
7. La Resolución Exenta N° 1512, (V. Y U.) de 2026, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios entre el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Antofagasta y Versátil Asesores Limitada y Autoriza emisión de Orden de Compra N° 650-48-SE 26.
8. La Resolución Exenta N° 1205, (V. Y U.) de 2026, que adjudica Licitación Pública N° 10/2026, Plan de Acompañamiento Social de Apoyo a la Conformación de Nuevo Barrio, Diversos Conjuntos Habitacionales, Comuna de Antofagasta, Línea 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, Según ID 650-14-LP26.
9. La Resolución Exenta N° 1251, (V. Y U.) de 2026, que revoca la Resolución Exenta N° 1205 de 15.05.26 que adjudica Licitación Pública N° 10/2026, Plan de Acompañamiento Social de Apoyo a la Conformación de Nuevo Barrio, Diversos Conjuntos Habitacionales, Comuna de Antofagasta, según ID 650-14-LP26.

10. La Resolución Exenta N° 1530, (V. Y U.) de 2026, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios entre el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Antofagasta y Sociedad profesional Opazo Ramírez Limitada de la Rivera Asesorías Ltda. y autoriza emisión de Orden de Compra N° 650 -51-SE 26.

11. La Resolución Exenta N° 1513, (V. Y U.) de 2026, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios entre el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Antofagasta y Versátil Asesores Limitada y autoriza emisión de Orden de Compra N° 650 -52-SE 26.

RESOLUCIÓN:

1° DESIGNESE, como responsables de la supervisión y control social de las etapas Conformación de Nuevo Barrio inserto dentro del Programa DS N° 49, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en SERVIU Región de Antofagasta y sus subrogantes:

PROYECTO CNB	**FUNCIONARIA RESPONSABLE**	**FUNCIONARIA SUBRROGANTE**
CNB BANDURRIAS	JAVIERA BENBOW RAMIREZ	MARGARITA FERNANDEZ GONZALEZ
CNB MEJILLONES AROMOS	MARGARITA FERNANDEZ GONZALEZ	JAVIERA BENBOW RAMIREZ
CNB MEJILLONES CHAÑARES	MARGARITA FERNANDEZ GONZALEZ	JAVIERA BENBOW RAMIREZ
CNB ANTOF. VISTA ALTOS DEL MAR	JAVIERA BENBOW RAMIREZ	MARGARITA FERNANDEZ GONZALEZ
CNB ANTOF. LOS TAMARUGOS	CAROLINA PINEDA NAVARRO	CAROLINA PINEDA NAVARRO
CNB ANTOF. LOS CEREZOS	CAROLINA PINEDA NAVARRO	KONNY FREZ JORQUERA
CNB ANTOF. LOS NOGALES	CAROLINA PINEDA NAVARRO	KONNY FREZ JORQUERA
CNB ANTOF. SOL NACIENTE	KONNY FREZ JORQUERA	CAROLINA PINEDA NAVARRO
CNB ANTOF. CAPARROSA	KONNY FREZ JORQUERA	CAROLINA PINEDA NAVARRO
CNB ANTOF. PORTAL DEL SOL	KONNY FREZ JORQUERA	CAROLINA PINEDA NAVARRO
CNB ANTOF. PARINACOTA	MARGARITA FERNANDEZ GONZALEZ	JAVIERA BENBOW RAMIREZ
CNB ANTOF. ALTOS DEL SOL	MARGARITA FERNANDEZ GONZALEZ	JAVIERA BENBOW RAMIREZ
CNB ANTOF. LICANCABUR	MARGARITA FERNANDEZ GONZALEZ	JAVIERA BENBOW RAMIREZ
CNB ANTOF. LA FLORA	CAROLINA PINEDA NAVARRO	KONNY FREZ JORQUERA

2° INSTRÚYASE, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2180 de 07 de septiembre de 2026, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 contados desde su formalización, para ello la encargada/o del Departamento de Operaciones Habitacionales deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Región.

3° NOTIFÍQUESE la presente Resolución Exenta a los interesados mediante ministro de fe del Servicio.

4° DÉJASE CONSTANCIA que la presente Resolución Exenta no afecta presupuesto sectorial**.**

ANA MARÍA VEGA CATALDO

JEFA (S) DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

ESM

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES - ANA MARIA VEGA CATALDO.
- ENCARGADA UNIDAD GESTION SOCIAL - EVELYN SILVA MORENO.
- DEPARTAMENTO JURIDICO - MAUREEN BERGER SALINAS.
- DEPARTAMENTO TÉCNICO - ROBINSON ESPEJO CHEPILLO.
- ASISTENCIA TÉCNICA - PAMELA CERDA LEIVA.
- ENCARGADA DE TRANSPARENCIA ACTIVA OOHH - SOLANGE MURA VARGAS.
- OFICINA DE PARTES.

Ley de Transparencia Art 7.G

Firmado por Ana Vega Cataldo Fecha firma: 28-09-2026 16:36:43

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2356 Timbre: EAHKXFFCLYKCFUF En: https://validoc.minvu.cl